

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2012.
DECRETO ALC. N° 113/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 4 letra a); Memorando N° 165/2012 de fecha 24 de Enero de 2012, emanado de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por don Roberto Escobar Suazo, Administrativo del Departamento de Educación Municipal, correspondiente a dineros que fueron utilizados en gastos necesarios para cubrir el pago de instalaciones publicitarias, para la captación de matrículas año 2012, del Liceo Bicentenario Minero S.S. Juan Pablo Segundo, los que fueron cubiertos con fondos propios y con el fin de no incurrir en un enriquecimiento indebido por parte de esta Municipalidad; La circunstancia que los documentos originales fueron rendidos y entregados a la Fundación Educacional Collahuasi, mediante Memorando N° 56/2012 del Departamento de Educación, con ello la Fundación hace el respectivo reintegro en arcas municipales por el monto total de la rendición Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$310.140.- (trescientos diez mil ciento cuarenta pesos)**, al Sr. Roberto Escobar Suazo, R.U.T: 7.139.052-7, correspondiente a dineros que fueron utilizados en gastos necesarios para cubrir el pago de instalaciones publicitarias, para la captación de matrículas año 2012, del Liceo Bicentenario Minero S.S. Juan Pablo Segundo, los que fueron cubiertos con fondos propios y con el fin de no caer en un enriquecimiento indebido por parte del municipio.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 215.22.12.002, del Presupuesto de Educación Vigente.

Fdos. Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control